Concursos Internacionales
de Formación Profesional
SECRETARIA GENERAL

MARQUES DEL RISCAL, N.º 16
MADRID - 4 (España)

ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO ORGANIZADOR CELEBRADA EN EL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE MADRID DURANTE LOS DIAS 26 y 27 DE ABRIL DE 1973.

==========

ASISTENTES

Vicepresidentes
Sr. Spoelgen
Sr. Castelao

Sr. Dressel
Sr. Häusler-Angeli
Sr. Bammer
Sr. Vlaemminck
Sr. Vastiau
Sr. Lee
Sr. Kang
Sr. Liu
Sr. Maestu
Sr. Laman Trip
Sr. Hamer
Sr. Sweeney
Sr. Ferrari
Sr. Furuya
Sr. Komaki
Sr. Carita Diniz
Sr. Costa Dias
Sr. Hill
Sr. Stenton
Sr. Schürch
Sr. Guex

Observador Oficial
Sr. Huh, Sung Joon (Corea)

Secretaría
Sr. Albert
Sr. Capdepón

El Presidente Internacional, Sr. Palomares, abre la sesión del Consejo Organizador a las 9,30 horas del dia 26 y comienza dando la bienvenida a los nuevos Representantes Técnicos de Alemania e Irlanda, Sres. Nispel, Dressel y Sweeney. Lamenta las ausencias de las Representaciones de Luxemburgo y Liechtenstein y la de los señores Schubert, Wang, O´Flanagan, Power y Ghedini.

Presenta al Sr. Huh Sung Joon, Viceministro de Trabajo de Corea, que asiste a estas reuniones como Observador Oficial de su pais, y resalta la trascendencia que supone para los Concursos la asistencia a las reuniones del Consejo de personalidades relevantes de los paises miembros.

Durante esta reunión matinal, el Delegado Nacional de la Juventud de España, D. Guillermo Fernández Júlbez, dirigió a los señores asistentes unas palabras de bienvenida y resaltó la importancia de nuestra actividad en el mundo laboral, reiterando su ofrecimiento, hecho en Lisboa, de seguir facilitando la ayuda necesaria de la Delegación que representa, para la mejor acción de nuestro Concurso.

Dió comienzo la reunión debatiendo los puntos propuestos en el orden del dia que se indican a continuación.

Actualización formal del Reglamento de los Concursos. El Secretario General recuerda al Consejo que en las reuniones celebradas el dia 7 de Diciembre de 1972 en Lisboa, expuso la necesidad de codificar y ordenar adecuadamente todas las normas que rigen en la actualidad nuestros Concursos, por existir modificaciones posteriores, reglamentariamente aprobadas, a las fechas en que se aprobaron la Constitución y los Reglamentos iniciales. A tal efecto remitió a todos los Representantes, en el mes de Febrero último, una propuesta de refundición de las citadas normas.

Se somete a estudio la propuesta de la Secretaría que fue aprobada con las siguientes enmiendas:

Artº 45 del Reglamento.- Su redacción quedó aprobada de la siguiente forma: "Los concursantes podrán ser de uno y otro sexo. La edad máxima de los concursantes será de 21 años; por tanto pueden participar solamente los concursantes que en el año natural en que se celebre el Concurso hayan cumplido como máximo 21 años o bien sean más jóvenes.".-

Artº 47 del Reglamento.- "Los paises participantes podrán elegir sus concursantes por cualquier sistema, pero de acuerdo con las reglamentaciones del Concurso. Los concursantes no deberían ser formados especialmente para su participación en el Concurso.".-

Se aprobó el contenido total de la propuesta de la Secretaría, introduciéndose en ella la redacción indicada de los artículos 45 y 47.

Normas para la elección de Presidentes del Consejo y del Comité Técnico y Vice-Presidente de este Comité.- El Consejo Organizador en sus reuniones de Lisboa el 8 de Diciembre de 1972, aceptó la propuesta de la Secretaría sobre el sistema de elección de cargos directivos de órganos rectores de los Concursos, introduciendo varias enmiendas al mismo y acordando el envío a todos los Representantes de una redacción basada en dicho acuerdo. La Secretaría cumplimentó este acuerdo, y remitió a todos los Representantes un documento que contenía las citadas normas, en el mes de Marzo pasado. La Representación Oficial de Holanda, propone otra redacción, parecida a la presentada en el fondo, pero con otro orden de disposición. Discutidas ambas propuestas, el Consejo acuerda por unanimidad que las normas para la elección de los cargos citados, sean las siguientes:

I.- La reunión en la que será elegido el Presidente del Consejo Organizador, o el del Comité Técnico, se convocará por lo menos con tres meses de antelación a la fecha de reunión del Consejo y expresamente para este fin. En la convocatoria se indicarán los cargos que deberán ser elegidos.

El Presidente del Comité Técnico, no podrá ser en ningún caso, de la misma nacionalidad que la del Presidente del Consejo Organizador.

II.- a. Dentro del plazo de los 45 dias siguientes a la fecha de la convocatoria, pueden proponerse candidatos para el o los cargos; cada candidato ha de ser propuesto por, al menos, tres paises miembros. Ningún pais puede proponer más de un candidato.

b. Los candidatos para el cargo de Presidente del Consejo Organizador, pueden elegirse desde dentro o de fuera de los miembros del Consejo.

c. Los candidatos para el cargo de Presidente del Comité Técnico han de elegirse de entre los miembros del Comité Técnico.

d. Después de transcurrido el período de 45 dias (véase el apartado II,a) el Secretario General enviará inmediata-

mente a todos los paises, y al menos con una antelación de 30 dias a la reunión, la relación de candidatos.

III.- Quorum.- En la reunión mencionada en el apartado I. han de estar presentes las tres cuartas partes del total de paises miembros.

IV.- Votación.-

a. Cada pais miembro tiene un voto. No se permite votar por representación o delegación. La votación será secreta. Papeletas de votación en blanco se eliminan. Se considerarán nulos aquellos votos que se refieran a personas no incluidas en las candidaturas, y aquellos otros en los que se incluya más de un candidato.

b. En la primera votación se elige un candidato cuando haya obtenido las dos terceras partes de los votos emitidos. Si esta mayoría no se ha alcanzado, los dos candidatos que han obtenido el mayor número de votos, pasarán a la segunda votación.

c. En la segunda votación es elegido el candidato que obtiene la simple mayoría de votos. Si esa simple mayoría no se obtiene, se repetirá la votación hasta que uno de los candidatos la obtenga.

d. En el procedimiento seguido en el apartado anterior y en el artículo III. las fracciones decimales no serán tomadas en cuenta.

V.- El Vice-Presidente del Comité Técnico será elegido de entre sus componentes por dicho Comité. El Consejo Organizador deberá conformar esta designación.

VI.- La Secretaría General adoptará todas las disposiciones necesarias para organizar el proceso electoral.

Informe de la Representación Oficial de Alemania sobre la organización del Seminario que se realizará en Munich sobre la Formación Profesional.- El Sr. Spoelgen informa al Consejo sobre la organización de este Seminario, e indica que su pais, en colaboración con Austria y Suiza, harán una comunicación sobre "La Formación Profesional en el sistema dual".

La exposición de este tema será hecha por personalidades relevantes de los tres paises citados.

Estas conferencias serán pronunciadas en la mañana del dia 13 de Agosto. Por la tarde, se promoverá un coloquio sobre el tema citado.

Los textos de las conferencias que se pronuncien, se enviarán a los paises miembros después de la finalización del Concurso de Munich.

El Sr. Spoelgen promete enviar a todos los paises miembros el temario de las conferencias que se pronunciarán y los nombres de los disertantes.

Finaliza su intervención indicando que la Cámara de Industria y Comercio agradecería mucho la asistencia de representantes de los Ministerios de los distintos paises.

Informe del Secretario General sobre las contestaciones recibidas al cuestionario sobre la Formación Profesional en los paises miembros.- El Secretario General manifiesta que, hasta la fecha, se han recibido contestaciones al cuestionario aprobado en las reuniones de Lisboa el 7 y 8 de Diciembre de 1972, de los siguientes paises: Italia, Corea, Reino Unido, Suiza y España.

Se estima que, estas contestaciones y otras ofrecidas formalmente por algunos paises, constituirán una documentación muy provechosa para los fines que se persiguen con la creación del Departamento de Estudio y Documentación, ya que el poder comparar los distintos sistemas de formación profesional, puede contribuir a introducir nuevas orientaciones en nuestros concursos.

Intervienen los Representantes de Bélgica y Suiza para manifestar que un trabajo similar lo tienen ya realizado otros organismos europeos y que el trabajo que se está llevando a cabo, supone una duplicidad y coincidencia con los fines que alcanzaron dichos organismos. El Representante de Suiza entrega a la Presisencia un fascículo publicado que contiene los resultados que persigue la Secretaría.

El Sr. Presidente agradece las aportaciones que puedan hacer las distintas representaciones y manifiesta que el hecho de que exista alguna documentación similar, no es inconveniente para que en nuestro Concurso se tenga la propia, pues existe la posibilidad de que algunos antecedentes solicitados a los paiees, no aparezcan en otros documentos y sean necesarios para nuestros objetivos. Agregó que, no obstante, se deben mantener contactos con los organismos internacionales que publican documentos análogos, para poder llegar a un intercambio, ya que por ambas partes existe la posibilidad de aprovechamiento mutuo.

En la sesión de la tarde, y por obligada ausencia del Presidente Internacional, Sr. Palomares, se hace cargo de la Presidencia del Consejo el Vicepresidente del mismo, Sr. Castelao, quien asume dicha presidencia hasta la finalización de las reuniones del Consejo Organizador.

Informe sobre los resultados de la encuesta aplicada a los concursantes en los Concursos Nacionales.- Para informar sobre la encuesta aplicada a los concursantes asistentes al concurso español de Sevilla, fue presentada la Srta. Haydée Albera Rolón, profesora de la Escuela de Sociología de la Universidad de Madrid y directora del Gabinete de Psicología y Pedagogía. Este Gabinete que dirige, fué quien realizó la encuesta y la aplicó en el Concurso citado.

La Srta. Haydée con rigor científico, expuso los resultados de dicha encuesta, que fue seguida con interés por todos los asistentes.

El informe detallado de esta intervención será enviado en cuatro idiomas a todos los paises miembros.

Durante el coloquio que se suscitó después de la exposición del informe, se acordó la confección de una encuesta para que sea aplicada a todos, o parte de los concursantes, que asistirán al Concurso de Munich, teniendo como base la encuesta por todos cono-

cida, aunque ésta, sea retocada, reducida y adaptada a los jóvenes que participen en el XXI Concurso.

Informe del Presidente del Comité Técnico sobre los asuntos tratados en la reunión celebrada los dias 24 y 25 del mes actual.- El Sr. Hamer, Presidente del Comité Técnico, informa al Consejo sobre los resultados de las reuniones de este Comité celebradas durante los dias 24 y 25.

Descripción de especialidades.- Con las variantes que se señalan en el Acta del Comité Técnico, fueron aprobadas las descripciones de las siguientes especialidades: Peluquería de Caballeros, Modistería, Tapicería y Pintura. El Consejo Organizador reitera esta aprobación.

Información a los concursantes.- Después de escuchar los acuerdos del Comité Técnico sobre este aspecto formativo de nuestros Concursos, se acuerda aprobar la propuesta de la Secretaría General, relativa a las notas que deben ser tenidas en cuenta para informar a los concursantes de las cualidades y defectos observados en su trabajo, y se acuerda igualmente, que estas notas sean reflejadas en el formulario de calificación individual.

Se acuerda igualmente que la información a los concursantes se realice después de la celebración de la reunión del Comité Técnico del dia 11 de Agosto y que esta información sea efectuada a todos o parte de los concursantes, según criterio de los Presidentes y miembros del Jurado, debiendo hacerse el informe verbalmente y no por escrito. Por ningún concepto se comunicará a los jóvenes la calificación obtenida.

Modificaciones en la composición de los Jurados que actuarán en el Concurso de Munich.- A propuesta del Comité Técnico se acuerda que, en la especialidad de Chapistería se incluya un nuevo Experto de Alemania.

Se toma nota de la posibilidad de que el Experto en Sastrería del Reino Unido, no pueda asistir al Concurso de Munich, y se elimina la inclusión de un Experto francés en la especialidad de Chapistería, ya que dicho Experto lo será en la especialidad de Calderería.

El Consejo aprueba y toma nota de las indicaciones arriba expuestas.

Informe de la Representación alemana sobre diversos aspectos técnicos del XXI Concurso Internacional.- El Sr. Hamer informa al Consejo de la comunicación ofrecida por el Sr. Nispel en las reuniones del Comité Técnico referentes a diversos aspectos técnicos del Concurso de Munich y reitera su recomendación a la Representación alemana para que, lo mas pronto posible, envíe a todos los paises miembros el complemento de la información omitida en esta reunión y envíe muestras de los distintos materiales que se utilizarán en las especialidades objeto de concurso.

Los acuerdos y las indicaciones que se recogen en el acta del Comité Técnico sobre este punto, fueron aprobadas y recogidas por el Consejo.

Estudio de las propuestas de rectificación de Reglamento en su aspecto técnico, presentadas en Lisboa por las Representaciones de Suiza y Portugal.- El Sr. Hamer resume el contenido de estas propuestas a las que reconoce el deseo de ambas Representaciones de subsanar una serie de defectos y proponer unas mejoras de indudable interés. Sin embargo el Comité Técnico, ha estimado que, por el momento, no se acepten estas modificaciones.

El Comité Técnico recoge la inquietud de ambas Representaciones y expresa su propósito de estudiar las convenientes reformas que deben introducirse.

El Consejo Organizador aprueba la decisión del Comité Técnico y agradece a los señores Guex y Carita Diniz su valiosa aportación.

Informe de la Secretaría sobre el contenido, redacción y formatos de los vocabularios técnicos.- El Secretario General, cumpliendo el encargo que se le hizo en las reuniones del Consejo, celebradas los dias 7 y 8 de Diciembre de 1972 en Lisboa, entrega a los señores reunidos una muestra del vocabulario, para Ajuste, redactada en idioma alemán, y manifiesta que tiene prevista y preparadas, las ediciones similares de diez especialidades más.

El Comité Técnico revisó este trabajo en sus reuniones celebradas el dia 24 y 25 del actual y ruega el Secretario General al Sr. Presidente de dicho Comité, exponga el criterio formado sobre el repetido trabajo.

Interviene el Presidente del Comité Técnico para manifestar que:

a) Los vocabularios deben constituir un fascículo independiente de la descripción de especialidades y ejemplos de ejercicios, que aqui se presentan en conjunto.
b) Que los ejemplos de ejercicios, debieran ser preseleccionados por el Departamento Técnico de la Secretaría, para que una Comisión que en su dia se designe, haga la selección definitiva.
c) El vocabulario técnico, debe redactarse por ramas o familias de oficios, para facilitar la labor y aminorar los costos.
d) Que es conveniente se defina concretamente, con cargo a qué fondos se abonarán los gastos de la edición de estos fascículos.

Sobre las propuestas del Sr. Presidente del Comité Técnico se promovió un debate por la Presidencia, interviniendo en él varios Representantes. Se adoptaron las siguientes conclusiones y acuerdos:

1º.- Que se separe la edición de los vocabularios y la de descripción de especialidades y ejemplos de ejercicios. Que los vocabularios se dispongan de tal forma que, con una numeración en cada palabra (modo muy usual en este tipo de vocabularios) se facilitara su utilización.

2º.- Que los vocabularios se redacten por ramas o familias de oficios. No por especialidades, como lo ha presentado la Secretaría.

3º.- Que cuando el Departamento Técnico de la Secretaría tenga dispuesta la preselección de ejercicios, de entre el material

que dispone, se designe por el Comité Técnico una Comisión de entre sus componentes, para elegir los dibujos que se han de acompañar a las descripciones de especialidades.

4º.- Que el fascículo sobre descripción de especialidades y ejemplos de ejercicios, se realice tambien por ramas o familias de oficios.

5º.- Que hasta tanto se prevea la forma de financiación de gastos de la Secretaría y de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Presidente, corran a cargo de aquella los gastos de edición de estas publicaciones y con los fondos que a la misma proporciona la Delegación Nacional de la Juventud de España.

Contenido y edición del "manual del Concurso".- El Presidente concede la palabra al Secretario General para que exponga su proyecto referido a la edición de este manual.

Seguidamente manifiesta el Secretario que en las reuniones de Granada en el año 1969, presentó a la consideración del Consejo, un proyecto de manual del Concurso. Por falta material de tiempo, no pudo ser estudiado ni se adoptaron acuerdos definitivos sobre dicha propuesta.

Esta propuesta, ha sido enmendada en algunas partes, y concretamente, lo que se propone por la Secretaría es lo siguiente:

a) Que se estima necesario, para difundir los objetivos, fines y medios de nuestras actividades, una publicación, dignamente realizada y que prestigie adecuadamente la tarea que estamos realizando, para que aquellos organismos y personas que no conozcan los concursos y nuestra organización, puedan apreciar facilmente las tareas que en este sentido de la formación profesional se realizan.

b) Que el contenido de este manual, podría ser el siguiente:

Constitución y reglamento, relación nominal del Consejo Organizador y direcciones, instrucciones a los Expertos, Jefes de Taller y Concursantes, organismos públicos o privados a quienes representa cada pais, especialidades objeto de concurso, impresos reglamentarios, reglas para la concesión de medallas a los concursantes, determinadas estadísticas y una agenda de trabajo para el Concurso.

El Consejo se pronunció a favor de la propuesta de la Secretaría, considerándose muy necesaria y útil dicha publicación.

El Presidente hace constar que, hasta tanto se disponga la forma y medios de financiación de los trabajos de la Secretaría, esta edición correría a cargo de la Delegación Nacional de la Juventud de España.

Reglamento de concesión de distinciones honoríficas.- Se concede la palabra al Secretario General para que exponga la propuesta que formula para reglamentar la concesión de distinciones honoríficas a organismos y personas que a ello se hagan acreedoras por su colaboración en las actividades del Concurso.

El Secretario General manifiesta que ha distribuido, por correo, antes de estas reuniones, entre todos los señores Representantes de cada pais, un proyecto de normas que podría ser la base

de discusión, para reglamentar la concesión de dichas distinciones honoríficas.

Se abre debate sobre este punto y después de varias intervenciones de los señores reunidos se acuerda:

a) Considerar necesario y conveniente que se reglamente el principio que figura en nuestros reglamentos, sobre concesión de distinciones honoríficas, por colaboraciones recibidas en nuestros Concursos.

b) Que estas distinciones y su concesión, queden reglamentadas con las siguientes normas:

1. La medalla simbolizará honor y gratitud. Deberán configurarse en ella los símbolos de la industria y de la artesanía, asi como el emblema del Concurso. En el reverso se inscribirá el nombre de la persona a quien se concede el del organismo, asi como la fecha del acuerdo de concesión.
2. La medalla podrá concederse a:
   Miembros de los Comités Nacionales de los Concursos.
   Personas de cualquier pais miembro del Concurso o de fuera de él.
   Organismos y Entidades de carácter público.
   Empresas y Escuelas de Formación Profesional.
   Cualquier otra persona que se estime es merecedora de tal distinción por su cualificada colaboración en los Concursos.
3. Las propuestas de concesión de medallas deben formularse por escrito, precisamente por miembros del Consejo Organizador, exponiendo con detalle las causas que motivan la propuesta.
4. La resolución de concesión de medallas, compete sola y exclusivamente al Consejo Organizador.

INFORME DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA SUBCOMISION SOBRE "EL FUTURO DEL CONCURSO"

El Presidente concede la palabra al Sr. Spoelgen, Representante Oficial de Alemania, Vice-Presidente de la Sub-Comisión que estudia los problemas del "futuro del Concurso", y que bajo su presidencia ha celebrado dos reuniones, los dias 24 y 25 del actual.

Comienza su informe manifestando que solo ha tenido tiempo la Sub-Comisión para estudiar y formular propuestas al Consejo, sobre los puntos relativos a la "financiación de los gastos del Concurso" y a examinar parcialmente el contenido de las propuestas de los señores Laman Trip, Schürch, Carita Diniz y Hill, sobre el establecimiento de una Constitución para la proyectada "Organización Internacional para los Concursos de Formación Profesional" de la que en sesiones anteriores se ha ocupado el Consejo.

Sobre la financiación de los actuales gastos que se producen en el desarrollo de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, la Sub-Comisión ha llegado al acuerdo de proponer al Consejo lo siguiente:

1º Que a partir del Concurso del año 1975 se financien, con aportaciones de todos los paises, los gastos correspondientes a

los honorarios, viajes, alojamientos etc. de los traductores e intérpretes del Consejo, durante la realización del Concurso.

2º Que a partir del Concurso de 1976 se financien, además de los indicados en el apartado anterior, los que se ocasionen con motivo de las reuniones que durante el año celebre el Consejo, el Comité Técnico y las Comisiones que existen o puedan crearse.

3º A partir del año 1976, los gastos que supondría la intervención de intérpretes y traductores, se estiman en la cantidad aproximada de 1.000.000 de Pts.

4º Se propone que esta cantidad se distribuya entre los paises miembros de la siguiente forma:

a). El 25% de dicha cantidad, o sea 250.000 Pts se distribuirá por partes iguales entre los paises miembros en aquel momento. Suponiendo sean 16 los paises miembros, correspondería a cada uno la cifra de 15.625 Pts.

b). El 75% restante, o sean 750.000 Pts se distribuirían teniendo en cuenta el nº de habitantes de cada pais y la media de concursantes presentados en los cuatro últimos Concursos.

Sobre el número de habitantes de cada pais, se propone que se apliquen los siguientes coeficientes:

Hasta 10 millones de habitantes					:	1
De 10 a 30	"	"	"		:	2
De 30 a 50	"	"	"		:	3
De 50 a 75	"	"	"		:	4
De 75 a 110	"	"	"		:	5
De 110 a 140	"	"	"		:	6
De 140 en adelante	"	"			:	7

Los datos referidos a la media de concursantes durante los cuatro últimos Concursos, serían aportados por la Secretaría General.

1). Los coeficientes indicados, se multiplicarían, en cada caso, por la media de concursantes de cada pais, hallándose asi un "producto módulo".

2). Se sumarán todos los productos módulos.

3). Las 750.000 Pts se dividirán entre la suma de los "productos módulos".

4). La cantidad resultante en el apartado 3, se multiplicará por el "producto módulo" de cada pais. El resultado será la cantidad que tiene que aportar cada pais.

A título de ejemplo se acompaña, en el anexo nº 1, un estado resumen de lo que tendría que aportar cada pais.

Sometida a debate la propuesta de la Sub-Comisión, expuesta por el Sr. Spoelgen y después de varias intervenciones de los señores reunidos se acuerda aceptarla en su integridad, recomendando que cada Representante consulte con sus organismos superiores sobre la posibilidad de efectuar la aportación que le corresponde,

a fin de confirmar o rectificar en su caso el criterio establecido.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Spoelgen para exponer la segunda parte de la propuesta de la Sub-Comisión, referida a la financiación de los gastos de la Secretaría, a partir del año 1977. En su exposición, detalla el informe que facilitó la Secretaría General sobre gastos de personal al servicio de la misma; alquiler de local y limpieza del mismo, gastos de correo, teléfono y telégrafo, gastos de energía eléctrica, material burocrático, viajes y dietas, redacción y edición de una memoria anual y los correspondientes a traductores durante cada año. Supone todo ello la cifra de 3.000.000 de Pts anuales. Considera el informe del Secretario muy justificado y manifiesta que la Sub-Comisión ha considerado que este asunto debe volver a estudiarse para formular una propuesta concreta sobre financiación de la indicada cantidad.

El Consejo se manifestó en el sentido de que, al igual que para los gastos de traductores, se consulte con los organismos superiores de cada pais, para tener una impresión autorizada, sobre los acuerdos que se pudieran adoptar en su dia.

Continúa informando el Sr. Spoelgen sobre las actuaciones de la Sub-Comisión y se refirió al estudio realizado de los documentos aportados por los señores Laman Trip, Schürch, Carita Diniz y Hill, relativos a establecer una Constitución para la "futura Organización Internacional" que se proyecta.

Se consideró por la Sub-Comisión que la propuesta del Sr. Hill, contenía sustantivamente todos los puntos de las restantes propuestas, y por ello, durante los dias 24 y 25 se ha estudiado la citada propuesta. Por falta material de tiempo y por ser este asunto de gran importancia y trascendencia para el futuro de nuestras actividades, no se pudieron adoptar acuerdos definitivos sobre la totalidad de la citada propuesta, habiéndose examinado solamente la primera parte de la misma. Por ello pronone al Consejo que, cuando se tenga estudiado y debatido el total contenido del documento aportado por el Sr. Hill, se someta a la consideración del Consejo. Los señores reunidos aceptaron unánimemente la propuesta del Sr. Spoelgen.

Con lo expuesto por el Sr. Vice-Presidente de la Sub-Comisión, quedan agotados todos los puntos que figuran en el orden del dia y por ello el Presidente anuncia que se entra en el punto final del mismo, o sea el de "ruegos y preguntas".

Interviene el Sr. Hill, manifestando que en las reuniones celebradas por el Consejo en Lisboa en Diciembre pasado, se adoptaron acuerdos para conceder la distinción de "Miembros de Honor" de este Consejo a favor de varios señores de distintos paises. Considera que involuntariamente se omitieron dos nombres. Se refiere al Sr. Palencia, que durante 21 años ha trabajado como Representante Técnico de España con una ilusión y dedicación muy meritorias, y al Sr. Reeves, Representante Técnico de Reino Unido, que

lo ha hecho durante seis años. Propone por ello se les nombre "Miembros de Honor" del Consejo Organizador.

Interviene el Sr. Furuya, Representante Oficial de Japón, proponiendo que esta distinción se conceda igualmente al Sr. Miyamori Representante Técnico que fué de su pais.

El Sr. Laman Trip, aun reconociendo la valiosa labor aportada por los señores Reeves y Miyamori, que estima muy trascendente en la historia de nuestros Concursos, considera que debe nombrarse al Sr. Palencia Miembro de Honor y a los otros dos señores, por su menor dedicación, concederles la medalla de nuestros Concursos. El Consejo se pronunció, finalmente, a favor de la propuesta del Sr. Laman Trip.

Interviene el Sr. Hamer, Presidente del Comité Técnico, para resaltar las cualidades del Sr. Castelao en la dirección de las tres últimas sesiones del Consejo por ausencia del Sr. Presidente, y ruega para él un voto de gracias por su primera e inteligente actuación, en nuestros trabajos como Vice-Presidente del Consejo. El Consejo se adhirió unánimemente a las palabras del Sr. Hamer.

Finalmente, el Sr. Castelao, dá las gracias a todos por la colaboración que ha recibido y que ha permitido el mejor resultado de estas reuniones y muy especialmente, a los señores Spoelgen y Hamer, Acto seguido, se levantó la sesión, ordenándose se extendiese la presente acta que como Secretario certifico.

Anexo nº 1

APORTACION QUE CORRESPONDE A CADA PAIS

Pais	Habitantes	Coeficiente	Media de Concur.	Módulo	Aportación con redondeo
Suiza	6.300.000	1	28	28	28,000 Pts
Japón	102.000.000	5	24	120	120.000 "
Holanda	12.800.000	2	24	48	48.000 "
Austria	7.300.000	1	6	6	6.000 "
Luxemburgo	357.000	1	8	8	8.000 "
Portugal	25.000.000	2	21	42	42.000 "
Irlanda	29.000.000	2	21	42	42.000 "
España	33.300.000	3	26	78	78.000 "
Corea	31.000.000	3	22	66	66.000 "
Bélgica	9.800.000	1	16	16	16.000 "
China	14.900.000	2	8	16	16.000 "
Francia	50.000.000	3	8	24	24.000 "
Reino Unido	55.500.000	4	24	96	96.000 "
Italia	54.000.000	4	11	44	44.000 "
Alemania	61.000.000	4	29	116	116.000 "
Liechtenstein	22.000	1	4	4	4.000 "
				754	